

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2023-435
Salta, 30 de agosto de 2023
EXPEDIENTE N° 10.218/16
Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura regular de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA** de la Carrera de Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios 2013 – de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 291 a 296 obra acta dictamen unánime del Jurado aconsejando declarar desierto el presente concurso.

Que el único postulante que se presentó fue debidamente notificado.

Que se ha cumplido con el plazo reglamentado por el artículo 52 de la Resolución CS N° 350/87.

Que no se han producido impugnaciones en contra del mencionado dictamen.

Que no se observan vicios de procedimiento.

Que a fojas 298 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *"Aprobar el acta del Jurado y solicitar al Consejo Superior declararlo desierto"*.

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 10-23 del ocho de agosto de 2023, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fojas 298 en su totalidad.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

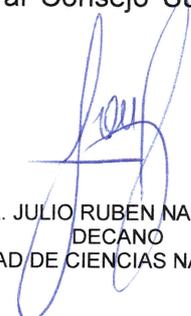
ARTÍCULO 1º: APROBAR el Acta Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura regular de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA** de la Carrera de Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios 2013 – de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Consejo Superior tenga a bien declarar desierto el concurso mencionado en el artículo 1º, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber a quien corresponda, dése copia al postulante, miembros del Jurado, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Departamento Personal, publíquese el Boletín Oficial de esta Universidad, siga a Dirección General Administrativa Académica y elévese al Consejo Superior a fin de considerar el artículo 2º de la presente Resolución.

smg


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES